



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**CONTRATO No. HBCBH/016-2024 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA
RENOVACION DE 330 CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO PERTENECIENTES AL
HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, ADJUDICADO
MEDIANTE LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HBCBH-INFORMATICA-
CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO-006-2024.**

Nosotros, **OSCAR OMAR TRIMINIO ZUNIGA** mayor de edad, casado, Capitán de Bomberos, con Documento Nacional de Identificación Numero 0801-1967-06128, actuando en mi Condición de Comandante Interino, nombrado en tal cargo bajo memorando de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en la Ausencia del Comandante General **ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ**, y con facultades suficientes para la celebración del mismo de conformidad a lo establecido en los artículos, 43 y 123 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y artículo 15 de la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, quien para los efectos de este contrato se denominara **CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS** y **FRANCISCO JOSE LUPIAC**, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación Numero 0615-1974-00149 y **MIRIAM LUZ SANTAMARIA ZSCHOCHER** mayor de edad, hondureña con Documento Nacional de Identificación Numero 0902-1963-00053 actuando en la condición de Representantes Legales de la Sociedad Mercantil **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S. A DE C. V.**, con Registro Tributario Nacional 05019010314509, Empresa originalmente constituida mediante instrumento publico numero 695 de fecha 12 de julio del 2010, ante los oficios del notario Marcos Rojas Pinto, inscrita mediante matricula numero 2516331 bajo el asiento 6672 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán. Y el Poder de los Comparecientes mediante Poder General de Administración y Representación otorgado por el señor **JULIO HUMBERTO RIVERA GAEKEL** en su condición de Ejecutor Especial de los Acuerdos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, mediante Escritura Pública número 18 de fecha 24 de febrero de 2020 ante los oficios del Notario Fernando Alberto Godoy Sagastume e inscrita bajo matricula 2516331, inscripción número 59484 del Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado del Instituto de la Propiedad que lleva la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa; quien para los efectos de este contrato se denominara **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S. A DE C. V (PBS)**, y en observación a la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y las bases de Licitación Privada Nacional No. **GC-LP-HBCBH-INFORMATICA-CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO-006-2024**, sus anexos y demás documentos que lo conforman, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA RENOVACION DE 330 CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO PERTENECIENTES AL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional,
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



BOMBEROS DE HONDURAS, ADJUDICADO MEDIANTE LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HBCBH-INFORMATICA-CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO-006-2024, el que se sujetara a las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** Con fundamento en el acta de recomendación final de la Comisión de Licitación del Cuerpo de Bomberos de fecha doce (12) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) y a la Resolución de adjudicación número **RESOLUCION No. GC-LP-HBCBH-INFORMATICA-CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO-006-2024/CGB-0014-2024** de la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos de Honduras, correspondiente al veinte (20) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) y en referencia a la Licitación Privada Nacional No. **GC-LP-HBCBH-INFORMATICA-CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO-006-2024**, se recomendó la adjudicación del Contrato respectivo a la empre **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S. A DE C. V .** ya que, aunque se apega al presupuesto planificado y los requerimientos exigidos en las Bases de Licitación, cumpliendo los requisitos a cabalidad. - **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-** EL objetivo fundamental del presente Contrato consiste en la **ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA RENOVACION DE 330 CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO PERTENECIENTES AL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, ADJUDICADO MEDIANTE LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HBCBH-INFORMATICA-CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO-006-2024**, y la cual servirá para la renovación de 330 cuentas de correo electrónico (GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STARTER) con el dominio bomberoshonduras.com, suministro que es de suma importancia por la gran cantidad de datos e información importante que maneja el Cuerpo de Bomberos y que según el artículo 7 de la ley de Bomberos, Decreto Legislativo No. 56-2019 es uno de los actores participantes en la Seguridad Pública del Estado de Honduras.- Las descripciones de los servicios obran en la documentación técnica contentiva en la oferta y que se describen a continuación:

Especificaciones del servicio
<p>Correo electrónico empresarial por medio de Gmail:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Correo Electrónico personalizado para la empresa ● Correos electrónicos sin anuncios ● Protección contra suplantación de identidad y SPAM que bloquea más del 99.9% de los ataques ● Controles de seguridad y gestión <p>Videoconferencias y llamadas de voz:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 100 participantes ● Duración máxima de la reunión 24 horas ● Números de acceso telefónico de EEUU o internacionales ● Pizarras digitales <p>Almacenamiento en Drive:</p>

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional,
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com





COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



- 30 GB de almacenamiento en la nube seguro por usuario
- Drive File Stream
- Compatibilidad de más de 100 tipos de archivos

Mensajería:

- Chat/Mensajería para equipos
- Chat con usuarios ajenos al dominio

Calendarios:

- Calendario personal y calendario compartido.
- Exploración y reserva de salas de conferencias

Ofimática (Documentos, Hojas de Cálculo y presentaciones):

- Acceso a Hojas de cálculo, Documentos, Presentaciones. Creación de contenido colaborativo.
- Notas compartidas de keep.
- Creador de sitios web de sites.
- Creación de encuestas mediante formularios.
- Interoperatividad con archivos de office.
- Análisis más sencillo con SmartFill, limpieza inteligente y respuestas.
- Asistencia de escritura con redacción inteligente, sugerencias gramaticales y autocorrección ortográfica.
- Participación e intercambio entre usuarios de cuentas de correo mediante Currents.

Administración y Seguridad:

- Verificación en dos pasos.
- Controles de políticas basadas en grupos.
- Programa de protección avanzada.
- Administración de puntos de verificación (Endpoint Management) Básico.

Cloud Search:

- Búsqueda inteligente de datos propios.

Soporte Técnico:

- Asistencia por correo electrónico y vía teléfono todos los días durante las 24 horas.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S. A DE C. V se obliga a: a) Suministrar al Cuerpo de Bomberos de Honduras del servicio para la renovación de 330 cuentas de correo electrónico (GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STARTER) con el dominio bomberoshonduras.com, bajo las especificaciones técnicas requeridas en la cláusula que antecede y que se encuentran anexadas en las bases de licitación; b) Rendir las correspondientes garantías consignadas en las bases de licitación; estas garantías deberán de ser emitidas a favor del Cuerpo de Bomberos de Honduras de conformidad con las formalidades y requerimientos de las bases, incluyendo en todas las garantías la cláusula obligatoria siguiente: “La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Cuerpo de Bomberos de Honduras, con la sola presentación del acta en donde consta el Incumplimiento, c) La vigencia del contrato será de un año, computado desde la suscripción hasta el ocho (08) de enero del dos mil veintiséis (2026); d) **PRODUCTIVE BUSINESS**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional,
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberos honduras.com



Handwritten signature

102 de la Ley de Contratación del Estado, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional,
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberos honduras.com





COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejar manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición la información intercambiada fue suficientemente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa, que no corresponda a la realidad; 5) Mantener la debida confidencialidad toda la información a la que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenerse para utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por autoridad competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometidos por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal, lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.- El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula, dará lugar a: Al trabajador, ejecutivo, representante, socio, apoderado de ambas partes que haya incumplido esta cláusula, de las acciones disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso a entablar las acciones legales que correspondan.- De parte del Contratante, a la eliminación definitiva del contratista que pudiendo denunciar irregularidades no lo hicieron, eliminarlo del registro de proveedores, sin perjuicio de deducir las responsabilidades que conforme a ley dieran lugar.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLAUSULA COMPROMISORIA.**- Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato; en fe, de lo cual y para garantía de ambas partes, se firma el presente documento, por duplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


Oscar Omar Triminio Zuniga
COMANDANTE EN JEFE
TEGUCIGALPA, M.D.C.
HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
CONTRATANTE HBCBH


Francisco José Lupiac
PBS HONDURAS S. A.
CONTRATISTA


Miriam Luz Santamaria
PBS HONDURAS S. A.
CONTRATISTA

